

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION VIII REGION	CAPÍTULO	28

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.L. N° 1.305 Publicado en el diario oficial del 19 de Febrero de 1976, mediante el cual se Restructuró y Regionalizó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. D.S. N° 355 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, Publicado en Diario Oficial del 4 de Febrero de 1977. LEY N° 16.391 Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Misión Institucional

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres de la Región del Bío-Bío, especialmente de los sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de la materialización de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas, barrios y ciudades de mejor calidad.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Construir Barrios, iluminados, con áreas verdes y con espacios para el deporte y la vida al aire libre. mas plazas y más parques.
2	También vamos a incentivar la adquisición de viviendas usadas, como una manera de diversificar la oferta inmobiliaria hacia la clase media.
3	Construiremos viviendas con estándares de calidad más exigentes, de más metros cuadrados, insertas en barrios equipados con servicios de educación, salud, transporte y espacios públicos.
4	Mejoraremos los estándares de calidad. Queremos casas que no se lluevan en invierno, ni que tengan daños estructurales al cabo de un par de años. Vamos a fortalecer la legislación y la fiscalización para garantizar la calidad de lo que se construya.
5	Impulsaremos un Programa de Mejoramiento y mantención de Viviendas Sociales.
6	Ahora aplicaremos una estrategia que ponga en su centro la calidad de lo que se construye y revierta la segregación social.
7	Esta tarea irá de la mano con la política de recuperación de barrios patrimoniales. Tenemos la responsabilidad con Chile y el mundo de cuidar nuestro patrimonio, nuestra identidad. Para ello

	destinaremos, tanto los subsidios de renovación urbana, como los proyectos de recuperación patrimonial.
8	En definitiva, al año 2010, nuestro propósito de entregar una mejor calidad de vida tendrá una clara materialidad en las obras urbanas, en las casas y en los entornos donde viven nuestros ciudadanos
9	Este año queremos pasar los 480 kilómetros. Pero algo más: No cobraremos aporte alguno a los vecinos y municipios de las 50 comunas más pobres que se acojan al programa, para premiar su esfuerzo y ánimo de participación.

Objetivos Estratégicos		
Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Atender la demanda habitacional de la Región del Bío-Bío, preferentemente de los sectores vulnerables, mediante la correcta y oportuna aplicación de los programas habitacionales	2, 3, 4, 5, 6, 8
2	Recuperar barrios, con énfasis en los vulnerables, con deterioro habitacional y/o urbano, a través de la materialización de proyectos de mejoramiento del entorno urbano y de la vivienda.	1, 6, 7, 8, 9
3	Contribuir al desarrollo sustentable de ciudades más funcionales, amables e integradas, mediante el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano.	6, 8, 9
4	Proveer a la ciudadanía productos y servicios de calidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad, a través de la implementación de un sistema de gestión de calidad	4, 6, 8
5	Entregar información adecuada y oportuna a los ciudadanos/as que les permita participar responsablemente en los programas de su interés	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Vivienda</u> <ul style="list-style-type: none"> • Subsidio Sistema de Subsidio Habitacional • Subsidio Rural • Subsidio Fondo Solidario de Vivienda Título I • Subsidio Fondo Solidario de Vivienda Título II • Subsidio Protección del Patrimonio Familiar • Vivienda de Adulto Mayor • Saneamiento de Poblaciones • Saneamiento de Títulos 	1,2,4,5	Si
2	<u>Barrios</u> <ul style="list-style-type: none"> • Pavimentos Participativos • Mejoramiento Condominios Sociales • Recuperación de Barrios 	2,4,5	Si

3	<u>Ciudad</u> <ul style="list-style-type: none"> • Vialidad Urbana • Rehabilitación Espacios Públicos • Proyectos Urbanos Integrales 	3,4,5	Si
---	---	-------	----

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Familias y/o pobladores mas vulnerables de zonas urbanas o rurales, que no poseen una vivienda <ul style="list-style-type: none"> • Familias Indígenas • Familias y/o pobladores que viven en condiciones de allegados • Discapacitados • Adultos mayores
2	Familias y/o pobladores de sectores mas pobres y menores recursos (1° y 2° quintil)
3	Familias y/o pobladores de sectores medios
4	Familias y/o pobladores de los barrios del Programa Recuperación de Barrios
5	Familias que requieren ser mejoradas en materialidad y servicios básicos sus viviendas
6	Vecinos de Pavimentos Participativos
7	Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de condominios
8	Familias o pobladores beneficiadas con subsidio que cuentan con asistencia técnica
9	Familias o pobladores beneficiadas con viviendas sociales y no cuenten con título de dominio
10	Organizaciones comunitarias
11	Comunidad Regional
12	Fundaciones, Cooperaciones y/o Cooperativas
13	Intendencia, Gobierno Regional, Gobernaciones Provinciales
14	Municipalidades

15	Otras Instituciones Públicas
16	Otras Instituciones Privadas

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Vivienda</u>	<p>Familias y/o pobladores mas vulnerables de zonas urbanas o rurales, que no poseen una vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familias Indígenas • Familias y/o pobladores que viven en condiciones de allegados • Discapacitados • Adultos mayores <p>Familias y/o pobladores de sectores mas pobres y menores recursos (1° y 2° quintil)</p> <p>Familias y/o pobladores de sectores medios</p> <p>Familias que requieren ser mejoradas en materialidad y servicios básicos sus viviendas</p> <p>Familias o pobladores beneficiadas con subsidio que cuentan con asistencia técnica</p> <p>Familias o pobladores beneficiadas con viviendas sociales y no cuenten con título de dominio</p> <p>Organizaciones comunitarias</p> <p>Comunidad Regional</p> <p>Fundaciones, Cooperaciones y/o Cooperativas</p> <p>Intendencia, Gobierno Regional, Gobernaciones Provinciales</p> <p>Municipalidades</p> <p>Otras Instituciones Públicas</p> <p>Otras Instituciones Privadas</p>
2	<u>Barrios</u>	Familias y/o pobladores de los barrios del Programa

		<p>Recuperación de Barrios</p> <p>Vecinos de Pavimentos Participativos</p> <p>Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de condominios</p> <p>Organizaciones comunitarias</p> <p>Comunidad Regional</p> <p>Intendencia, Gobierno Regional, Gobernaciones Provinciales</p> <p>Municipalidades</p> <p>Otras Instituciones Públicas</p> <p>Otras Instituciones Privadas</p>
3	<u>Ciudad</u>	<p>Comunidad Regional</p> <p>Intendencia, Gobierno Regional, Gobernaciones Provinciales</p> <p>Otras Instituciones Públicas</p> <p>Otras Instituciones Privadas</p>